

USTEA VALORA EL PROYECTO DE DECRETO DE Formación Profesional Básica

USTEA recuerda a la Consejería, en presencia del nuevo Director General de Educación y formación Profesional, que la FPB se implantó en Andalucía sin agotar el plazo que daba el propio RD en su aplicación, lo que creó disfunciones andaluzas: un segundo de FPB con normativa transitoria, un año sin que el alumnado pueda conectar con otras enseñanzas, un cambio de la FCT de primero a segundo, profesorado muy especializado para las materias troncales, sustituido por profesorado sin experiencia en esta enseñanza, y sin formación para impartirla, dado el perfil del alumnado de FPB; un alumnado de FPB que, según reconoció la administración, provenía en un 65% de 2º de ESO, lo que convertía esta enseñanza en un desagüe del sistema; una implantación confusa, con instrucciones contradictorias, que produjo la pérdida en los vericuetos del sistema de un número importante de alumnado, en situación de labilidad social...

Dicho esto, reiteramos nuestra valoración, hecha en dos mesas anteriores:

1. En los fines, aunque es importante luchar contra el abandono escolar temprano, nos parece que la FPB debe ser importante por sí misma y su valoración no debería ponerse en relación con este objetivo. (Es el mismo planteamiento sesgado que se da a la FP en relación a otros niveles de enseñanza).
2. Es positivo que estas enseñanzas se destinen también al alumnado con NEE y al mayor de 17 años. Pero no se dice cómo se va a organizar este alumnado: si comparten enseñanza presencial alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, diferentes edades y diferentes intereses, la ratio de 20 es muy elevada. Además, no se dice en cuánto se podrá aminorar en función de estos elementos, pero sí se dice en cuanto se podrá aumentar, algo que parece excesivo a todas luces, dado el alumnado del que hablamos.
3. En cuanto a la ordenación de las enseñanzas, estamos de acuerdo con los módulos de 2000 horas y la organización de la FCT, así como la formación del alumnado en salud laboral. También con la organización de los currículos, salvo en la organización de la enseñanza bilingüe, algo que se hará, se dice, en función de la disponibilidad de profesorado, pero no de las necesidades del alumnado.

NO se habla de las horas destinadas a los módulos de formación básica y a los de formación profesional específica.

4. Perfil del alumnado. Debería eliminarse la posibilidad, aunque sea excepcional, de que el alumnado de segundo de ESO fuera a la FPB. Dicha excepcionalidad se interpreta de forma arbitraria y poco uniforme por inspección, dirección del centro y equipo educativo, como ya sabemos por la práctica de estos años.

Además, es necesario simplificar y objetivar los consejos orientadores. Lo decimos aquí aunque sean objeto de desarrollo en la orden correspondiente.

Continúa en página 2

USTEA informa



- 5.- La metodología didáctica no se corresponde con la posibilidad de que sea un profesorado específico el que imparta los módulos comunes. Profesorado voluntario con experiencia en este tipo de alumnado y de formación. Esta posibilidad solo se contempla cuando no haya en el centro profesorado disponible. O esto se regula mejor o ya sabemos cómo va a funcionar en la práctica: el director elige que profesor pide y con qué perfil. Este perfil casi nunca se determina en función de la FPB sino de otras necesidades del centro.
- 6.- No parece razonable basar la oferta educativa de FPB en la realidad socioeducativa del entorno, la demanda, etc... Eso cercena la capacidad transformadora de la educación. El entorno suele interpretarse en función de las expectativas electorales del alcalde de turno. En cuanto a la demanda, ya sabemos que es un criterio altamente manipulable. Los criterios son tan amplios que son inoperantes.
- 7.- Debe modificarse el apartado de la titulación, en función de lo acordado por el gobierno central recientemente. Pedimos a la consejería que arbitre una fórmula estable que permita al alumnado de FPB titular en Secundaria, no de manera transitoria, sino definitiva. Búsqueda de la fórmula jurídica.
- 8.- Respecto a la planificación de la oferta educativa, queremos conocer la propuesta de mapa de estas enseñanzas.

Volvimos a exigir a la Consejería el mapa de la FPB en Andalucía y un balance de estos dos cursos de implantación de la FPB. Tampoco en esta mesa presentaron estos documentos, a pesar de exigirlos todas las organizaciones sindicales.

